660

HUILA 1905

Gobernación del Huila

2025SAL00003702

Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2025CS002979-1
Fecha:2025-01-20

Resolucion 0214 - 20-01-25

Neiva, Enero 20 de 2025

Doctor:
JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
Asesor Despacho del Gobernador
Gobernación del Huila
Despacho del Gobernador
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Tel: 8671300
Neiva / Huila

Asunto: Solicitud de Autorización de Viatico - Reunión

Cordial saludo

Con el propósito de participar en una reunión con FENOGE sobre el proyecto que se está gestionando relacionado con las convocatorias de soluciones solares fotovoltaicos solar para la economía popular, dicha reunión se llevará a cabo el día de mañana 21 de enero del 2025 en horas de la mañana en la ciudad de Bogotá.
Por lo anterior muy respetuosamente me permito solicitar su autorización, para participar de dicha reunión, así mismo la compra del tiquete aéreo ida y regreso.

Ruta: Neiva – Bogotá
Fecha de ida: 21 de enero de 2025 (primer vuelo)
Hora: 7:00 am
Ruta: Bogotá – Neiva
Fecha de Regreso: 21 de enero del 2025
Hora: 4:15 pm

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo atento a su aprobación para poder realizar los trámites pertinentes para mi desplazamiento.

Aprobado un día.

Cordialmente,

JORGE ANDRES GECHEM ARTUNDUAGA
Secretario de Desarrollo Económico y Turismo
Proyectó: Jorge Andres Gechem Artunduaga

659

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud: 2025CS002979-1

Fecha de solicitud: 21 de enero del 2025

Solicitante Jefe de la dependencia: SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

INFORMACION COMISIONADO

COMISIONAR A:	JORGE ANDRES GECHEM ARTUNDUAGA

CEDULA No.	1,075,237,628	**No. DE CELULAR:**	300 2166972

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO

OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO

Participar en una reunión con FENOGE sobre el proyecto que se está gestionando relacionado con las convocatorias de soluciones solares fotovoltaicos solar para la economía popular.

DESTINO DE LA COMISION	Neiva- Bogotá		
DESDE:	Neiva - Huila	**HASTA:**	Bogotá D.C
FECHA:	21/01/2025 21 DE ENERO DEL 2025		
HORA DE SALIDA:	Diurno / primer vuelo de la mañana (7:00 am)		
DESDE:	BOGOTA D. C	**HASTA:**	Neiva – Huila
FECHA:	21/01/2025 21 DE ENERO DEL 2025		
HORA DE SALIDA:	En horas de la tarde (4:15 pm)		

RUTA TERRESTRE		**RUTA AEREA**	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD:	**SI**	**NO**
FECHA DE SALIDA		
LUGAR DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	JORGE ANDRES GECHEM ARTUNDUAGA
DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo

clic

ELECTRONIC TICKET

PASSENGER ITINERARY RECEIPT — TICKET NBR: **2460332279672**
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS — BOLETO NRO:

TURISMO Y EVENTOS VIP
CARRERA 4 NO.12-66 LOCAL 2
NEIVA
NEIVA, COLOMBIA
OFFICE ID: CO-08820-0
TELEPHONE/TELEFONO: 8716100 - 8717777
MAIL INFO: TURISMOYEVENTOSVIP@HOTMAIL.COM

ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 20 JAN 2025 19:48
ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: NVAI05402
NAME/NOMBRE: **GECHEM/JORGE ANDRES**
FOID/D.IDENTIDAD: ID1075237628

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : CLIC
ADDRESS/DIRECCION : DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA
AV.EL DORADO 103-08 PUERTA 1 HANGAR 27
NIT : 900088915-7
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 246-0332279672

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**ILZYUC**

FROM/TO DESDE/HACIA	FLIGHT VUELO	CL	DATE FECHA	DEP HORA	ARR HORA	FARE BASIS BASE TARIFARIA	NVB	NVA	BAG EQP.	ST ESTATUS
NEIVA	VE9041		**21 JAN**	**07:00** AM					15K	OK
BOGOTA-EL DORADO										
BOGOTA-EL DO	VE9046		**21 JAN**	**16:45** PM					10K	OK
NEIVA										

TARIFA LIGERA(D,M,N,G).APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480. DESISTIMIENTO NO APLICA.
CAMBIOS EN EL TIQUETE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA VUELO: APLICA PENALIDAD DE 150.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA SI DA A LUGAR SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE.
POR NO PRESENTACION AL VUELO(NO SHOW), EL TIQUETE PIERDE VALIDEZ, NO SERA REEMBOLSABLE NI SE PREMITIRA NINGUN CAMBIO EN EL TIQUETE

EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA LIGERA: 10 KG BODEGA Y 5 KG CABINA.

TARIFA ECONOMICA (O,E,K,H) APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480. DESISTIMIENTO NO APLICA.
CAMBIOS EN EL TIQUETE: APLICA PENALIDAD 120.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA, SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA ECONMICA: 15 KG BODEGA Y 5 KG CABINA.
TARIFA PREFERENCIALES (B,Y,W,T). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO: REEMBOLSABLE APLICANDO UNA PENALIDAD DE 120.000. RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480.
DESISTIMIENTO: APLICA EL DESISTIMIENTO CON HASTA 24 HORAS DE ANTICIPACION AL VUELO RETENIENDO EL 10 POR CIENTO, EXCLUYENDO TASA, IMPUESTOS Y TARIFA ADMINISTRATIVA.
POR CAMBIOS EN EL TIQUETE NO APLICA PENALIDAD
POR NO PRESENTACIN AL VUELO (NO SHOW) APLICA PENALIDAD DE 120.000 Y EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS SE APLICA DIFERENCIA DE TARIFA
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA PREFERENCIAL: 20 KG BODEGA Y 10 KG CABINA.
LA CORRECCION DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE IDENTIFICACIN NO TENDRA COSTO,
SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.
EN CASO DE QUE LA CORRECCION DE LUGAR A UN CAMBIO DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO
.00COP490000.00END (ADT)

TODOS LOS VUELOS DESDE Y HACIA BOGOTA SON OPERADOS DESDE EL AEROPUERTO EL DORADO: TERMINAL PUENTE AEREO T2.

TE SUGERIMOS PRESENTARTE EN EL AEROPUERTO 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.

EQUIPAJE PERMITIDO: PARA TARIFA ECONOMICAS Y PREFERENCIALES 15KG EN BODEGA Y UN BOLSO DE MANO DE HASTA 5KG
PARA INFANTES: MENORES DE 2 ANOS, NO SE PAGA TIQUETE Y NO TIENEN DERECHO A EQUIPAJE POR BODEGA. +
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIFA LIGERA (D, M, N, G) EQUIPAJE DE BODEGA 55X35X25 EQUIPAJE DE MANO 40X35X25
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIA ECONOMICA (O, E, K, H) EQUIPAJE DE BODEGA 61X40X25 EQUIPAJE DE MANO 40X35X25
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIFA PLENA (B, W, T. Y) EQUIPAJE DE BODEGA 61X40X25 EQUIPAJE DE MANO 55X35X25
LOS NINOS MAYORES DE 2 ANOS Y MENORES DE 12 ANOS PAGARAN EL 75 DEL VALOR DE LA TARIFA, ESTO NO APLICA EN TARIFAS ECONOMICAS.
EN CASO DE CONEXION LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE QUE APLICARIA SERIA LA DE MAYOR EQUIPAJE
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA SEGUN DECRETO NR 2559 DEL 6 DE JULIO DE 2007, MINISTERUI DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DECRETO 258 DEL 5 MARZO 2021 ARTICULO 1.6.1.4.6 PUNTO 5

SEND BY AGENT NVAI05402 / JAN 20 2025 7:49

657

026

clic

Tarjeta de embarque / boarding pass

NEIVA
NVA
Desde/From

BOGOTA
BOG
Hacia/To

Nombre de pasajero / Passanger name
GECHEM/JORGE ANDRES MR
ID1075237628

No. de tiquete
2460332279672

Tarifa
O

Vuelo / Flight VE 9041
Fecha / Date 21JAN
Salida / Departure 07:00h

Silla / Seat 3C
Puerta / Gate Por confirmar
Hora de embarque / Boarding time 06:00h

Mil maneras de conectar + Puedes comprar tus tiquetes en **clicair.co**

Si tu origen / destino es **Bogotá** ten en cuenta que los vuelos son operados desde **Puente Aéreo - Terminal 2.**

Si tu origen / destino es **Medellín** ten en cuenta que los vuelos son operados desde **Aeropuerto Olaya Herrera.**

*Si adquiriste el tiquete con avianca, aceptaste los términos y condiciones de tarifa de dicha aerolínea.
Para mayor información contáctate con avianca.

Recomendaciones para el día de tu vuelo:

Equipaje permitido:

Familia	Equipaje de mano	Equipaje de bodega
Ligera (D,M,N,G)	40x35x25 5 kilos	55x35x25 10 kilos
Económica (O,E,K,H)	40x35x25 5 kilos	61x40x25 15 kilos
Preferencial (T,B,W,Y)	55x35x25 10 kilos	61x40x25 20 kilos

* Por exceso de equipaje de bodega se cobra un cargo por cada kilo adicional.
* En caso de que el equipaje de cabina no cumpla con lo permitido será enviado a la bodega del avión.

Aplica T&C

Así tengas check-in te sugerimos dirigirte con **2 horas** de antelación al vuelo.

No presentacion: **Aplica condiciones de tarifa** para el cambio de vuelo.

Debes tener **tu documento de identidad original y en físico** a la hora de tu vuelo, no se aceptan copias.

Para mayor información, ingresa a **clicair.co**

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud:	2025CS000897-1
Fecha de solicitud:	14 DE ENERO DE 2025
Solicitante Jefe de la dependencia:	**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

INFORMACION COMISIONADO

COMISIONAR A:	JORGE ANDRES GECHEM ARTUNDUAGA

CEDULA No.	1,075,237,628	**No. DE CELULAR:**	300 2166972

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO

OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO

Con el propósito de participar y tener un acercamiento con diferentes entes como, Ministerio Tic, Tiendas de promisión en la Casa Fiscal Huila, Fontur, Dado que estas reuniones están directamente relacionadas para el Desarrollo del Departamento del Huila,

DESTINO DE LA COMISION	Neiva- Bogotá

DESDE:	Neiva - Huila	**HASTA:**	Bogotá D.C
FECHA:	14/01/2025	14 DE ENERO DEL 2025	
HORA DE SALIDA:	Diurno / primer vuelo de la mañana		

DESDE:	BOGOTA D. C	**HASTA:**	Neiva – Huila
FECHA:	15/01/2025	15 DE ENERO DEL 2025	
HORA DE SALIDA:	Diurno / primer vuelo de la mañana		

RUTA TERRESTRE		**RUTA AEREA**	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD:	**SI**	**NO**
FECHA DE SALIDA		
LUGAR DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	JORGE ANDRES GECHEM ARTUNDUAGA
DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo

2025SAL00001393

Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2025CS000897-1
Fecha:2025-01-13

Neiva, Enero 13 de 2025

Doctor:
JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
Asesor Despacho del Gobernador
Gobernación del Huila
Despacho del Gobernador
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Tel: 8671300
Neiva / Huila

Asunto: Solicitud autorización de viáticos - Reuniones

Cordial Saludo

Con el propósito de participar y tener un acercamiento con diferentes entes como, Ministerio Tic, Tiendas de promisión en la Casa Fiscal Huila, Fontur, Dado que estas reuniones están directamente relacionadas para el Desarrollo del Departamento del Huila, dichas reuniones se llevarán a cabo el día 14 de enero del 2025 en la ciudad de Bogotá.

Por lo anterior muy respetuosamente me permito solicitar su autorización, para viajar el día de mañana 14 de enero y el regreso el día 15 de enero del 2025.

Así mismo, solicito su autorización para la compra del tiquete aéreo ida y regreso y un (1) día pernoctado otro día sin pernoctar.

Ruta: Neiva – Bogotá

- Fecha de ida: 14 de enero de 2025 (primer vuelo)

Ruta: Bogotá – Neiva

- Fecha de Regreso: 15 de enero del 2025 (primer vuelo)

Aprobado un día pernoctado

HUILA 1905

Gobernación del Huila

2025SAL00001393

Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo atento a su aprobación para poder realizar los trámites pertinentes para mi desplazamiento.

Cordialmente,

JORGE ANDRES GECHEM ARTUNDUAGA
Secretario de Desarrollo Económico y Turismo

Proyectó: Jorge Andres Gechem Artunduaga

RESOLUCIÓN N° 0054 DE 2025

Por medio de la cual se concede una Comisión, se autoriza el pago de viáticos.

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Por instrucción del Señor Gobernador y en atención a la convocatoria realizada por la Región central RAP-E a la Gobernación del Huila en calidad de integrantes de la Junta Directiva de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central.

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al Doctor **CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**, en calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación Código 055 Grado 03; por necesidad del servicio; para que se desplace a la ciudad de Bogotá D.C, los días veintidós (22) y veintitrés (23) de enero de 2025, con el fin de asistir a reunión de la **CONVOCATORIA SESIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL (RAP-E)**

Que analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a **CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.700.719 de Neiva, quien desempeña el cargo de Director del Departamento Administrativo de Planeación Código 055 Grado 03, quien devenga una asignación básica mensual de **$15.535.859**, los días veintidós (22) y veintitrés (23) de enero de 2025, con el fin de asistir a reunión de la **CONVOCATORIA SESIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL (RAP-E)** en la ciudad de Bogotá D.C.

HUILA 1905

Gobernación del Huila

RESOLUCIÓN N° 0054 DE 2025

Por medio de la cual se concede una Comisión, se autoriza el pago de viáticos.

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) día pernoctado los días veintidós (22) y veintitrés (23) de enero de 2025.

Artículo 3. Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión. Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 1-10401, **OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($809.075) M/cte.** De conformidad con lo establecido en el Decreto No.0303 del 5 de marzo del 2024.

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 22 ENE. 2025

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Proyecto: Leida Fernanda Rojas Urrea

Reviso: Claudia Patricia Urquina

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 232 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA

NIT: 7,700,719-6

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá los Días 22 y 23 de Enero de 2025 con el Fin de Asistir a Reunion de la Convocatoria Sesión Planeación Estratégica de la Región Administrativa y de Planeación Especial Rape. Un Día (1) Pernoctado.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viaticos de Funcionarios en Comision

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10101 - Impuesto sobre vehículos automotores - Departamento

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $809,075.00

Que el valor total del Compromiso es de $809,075.00, el cual esta identificado con el número 232, vigente a partir del 22 de enero de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 360 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL.

Neiva, Miércoles, 22 de Enero de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

651

HUILA 1905

Gobernación del Huila

Departamento Administrativo de Planeación

Neiva, 20 de enero de 2025.

Doctor
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador del Departamento
Ciudad

Asunto: Autorización desplazamiento.

Respetado señor Gobernador.

Por medio de la presente solicito su autorización para desplazarme a la ciudad de Bogotá D.C., los días 22 y 23 de enero de 2025; un día pernoctado; con el fin de asistir a reunión de la **CONVOCATORIA SESIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL (RAP-E),** que se llevara a cabo de manera presencial en la Casa de Boyacá en Bogotá (Calle 98 No 19A-67).

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
Director Departamento Administrativo de Planeación.

Aprobado

Proyectó: Leida Rojas

650

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud:
Fecha de solicitud: 20 DE ENERO DE 2025

Solicitante Jefe de la dependencia :	
Dependencia:	

INFORMACIÓN COMISIONADO

COMISIONAR A:	CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA

CEDULA No.	7,700,719	No. DE CELULAR:	3012935050

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO

OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
Asistir a reunión de la CONVOCATORIA SESIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL (RAP-E)

DESTINO DE LA COMISION	Bogota D.C				
DESDE:	22 d enero 2025		HASTA:	23 de enero 2025	
RUTA TERRESTRE			RUTA AEREA	X	

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD	SI	NO
FECHA DE SALIDA		
LUGAR DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	

649

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO: SGN-C032-F21
Fecha de Aprobación: 10/10/2022	CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 2 Pagina 1 de 1

EL SUSCRITO: Martha Liliana Pilonieta Rubio

CARGO: Jefe de Planeación N. DE CEDULA: 65.779.544

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR: Camilo G Iguera H. N. DE CEDULA: 7700764

CARGO: Director DEPENDENCIA: Planeación

CON EL OBJETO DE:

Asistencia de planeación Estratégica de la UASPG

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE:

Bogotá.

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL

23-01-25

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

Bogotá 23-01-25

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	ISO 9001 SC4353-1
		CODIGO: SGN-C032-F21
Fecha de Aprobación: 10/10/2022	CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 2
		Pagina 1 de 1

EL SUSCRITO: Hugo Enrique Pacheco De León

CARGO: Asesor CIREG. N. DE CEDULA: 8756009

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR: [illegible] N. DE CEDULA: 7720719

CARGO: Director DAP DEPENDENCIA: Gobernación Huila

CON EL OBJETO DE:

Reunión turismo de Gob.

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE:

Bogotá

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL

23 Enero del 2025

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

Bogotá 23-01-25

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

HUILA 1905

Gobernación del Huila

Departamento Administrativo de Planeación

Neiva, 20 de enero de 2025.

Doctor
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador del Departamento
Ciudad

Asunto: Autorización desplazamiento.

Respetado señor Gobernador.

Por medio de la presente solicito su autorización para desplazarme a la ciudad de Bogotá D.C., los días 22 y 23 de enero de 2025; un día pernoctado; con el fin de asistir a reunión de la **CONVOCATORIA SESIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL (RAP-E),** que se llevara a cabo de manera presencial en la Casa de Boyacá en Bogotá (Calle 98 No 19A-67).

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
Director Departamento Administrativo de Planeación.

Aprobado

Proyectó: Leida Rojas

646

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud:
Fecha de solicitud: 20 DE ENERO DE 2025

Solicitante Jefe de la dependencia :	
Dependencia:	

INFORMACIÓN COMISIONADO

COMISIONAR A:	**CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**

CEDULA No.	7,700,719	**No. DE CELULAR:**	3012935050

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO

OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
Asistir a reunión de la CONVOCATORIA SESIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL (RAP-E)

DESTINO DE LA COMISION	Bogota D.C				
DESDE:	22 d enero 2025		**HASTA:**	23 de enero 2025	
RUTA TERRESTRE			**RUTA AEREA**		X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD	**SI**	**NO**
FECHA DE SALIDA		
LUGAR DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	

G45

clic

ELECTRONIC TICKET

PASSENGER ITINERARY RECEIPT — TICKET NBR: **2460332279673**
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS — BOLETO NRO:

TURISMO Y EVENTOS VIP — ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 20 JAN 2025 19:54
CARRERA 4 NO.12-66 LOCAL 2 — ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: NVAI05402
NEIVA — NAME/NOMBRE: **LOZANO/CAMILO ERNEST**
NEIVA, COLOMBIA — FOID/D.IDENTIDAD: ID7700719
OFFICE ID: CO-08820-0
TELEPHONE/TELEFONO: 8716100 - 8717777
MAIL INFO: TURISMOYEVENTOSVIP@HOTMAIL.COM

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : CLIC
ADDRESS/DIRECCION : DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA
AV.EL DORADO 103-08 PUERTA 1 HANGAR 27
NIT : 900088915-7
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 246-0332279673

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**MYMEKT**

FROM/TO DESDE/HACIA	FLIGHT VUELO	CL CL	DATE FECHA	DEP HORA	ARR HORA	FARE BASIS BASE TARIFARIA	NVB	NVA	BAG EQP.	ST ESTATUS
NEIVA	VE9047		**22 JAN**	**17:35**	**PM**				10K	OK
BOGOTA-EL DORADO I										
BOGOTA-EL DO	VE9048		**23 JAN**	**19:20**	**PM**				10K	OK
NEIVA										

TARIFA LIGERA(D,M,N,G).APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480. DESISTIMIENTO NO APLICA.
CAMBIOS EN EL TIQUETE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA VUELO: APLICA PENALIDAD DE 150.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA SI DA A LUGAR SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE.
POR NO PRESENTACION AL VUELO(NO SHOW), EL TIQUETE PIERDE VALIDEZ, NO SERA REEMBOLSABLE NI SE PREMITIRA NINGUN CAMBIO EN EL TIQUETE

EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA LIGERA: 10 KG BODEGA Y 5 KG CABINA.

TARIFA ECONOMICA (O,E,K,H) APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480. DESISTIMIENTO NO APLICA.
CAMBIOS EN EL TIQUETE: APLICA PENALIDAD 120.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA, SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA ECONMICA: 15 KG BODEGA Y 5 KG CABINA.
TARIFA PREFERENCIALES (B,Y,W,T). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO: REEMBOLSABLE APLICANDO UNA PENALIDAD DE 120.000. RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480.
DESISTIMIENTO: APLICA EL DESISTIMIENTO CON HASTA 24 HORAS DE ANTICIPACION AL VUELO RETENIENDO EL 10 POR CIENTO, EXCLUYENDO TASA, IMPUESTOS Y TARIFA ADMINISTRATIVA.
POR CAMBIOS EN EL TIQUETE NO APLICA PENALIDAD
POR NO PRESENTACIN AL VUELO (NO SHOW) APLICA PENALIDAD DE 120.000 Y EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS SE APLICA DIFERENCIA DE TARIFA
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA PREFERENCIAL: 20 KG BODEGA Y 10 KG CABINA.
LA CORRECCION DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE IDENTIFICACIN NO TENDRA COSTO,
SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.
EN CASO DE QUE LA CORRECCION DE LUGAR A UN CAMBIO DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
TOUR CODE :

TODOS LOS VUELOS DESDE Y HACIA BOGOTA SON OPERADOS DESDE EL AEROPUERTO EL DORADO: TERMINAL PUENTE AEREO T2.
TE SUGERIMOS PRESENTARTE EN EL AEROPUERTO 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.

EQUIPAJE PERMITIDO: PARA TARIFA ECONOMICAS Y PREFERENCIALES 15KG EN BODEGA Y UN BOLSO DE MANO DE HASTA 5KG
PARA INFANTES: MENORES DE 2 ANOS, NO SE PAGA TIQUETE Y NO TIENEN DERECHO A EQUIPAJE POR BODEGA. +
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIFA LIGERA (D, M, N, G) EQUIPAJE DE BODEGA 55X35X25 EQUIPAJE DE MANO 40X35X25
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIA ECONOMICA (O, E, K, H) EQUIPAJE DE BODEGA 61X40X25 EQUIPAJE DE MANO 40X35X25
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIFA PLENA (B, W, T. Y) EQUIPAJE DE BODEGA 61X40X25 EQUIPAJE DE MANO 55X35X25
LOS NINOS MAYORES DE 2 ANOS Y MENORES DE 12 ANOS PAGARAN EL 75 DEL VALOR DE LA TARIFA, ESTO NO APLICA EN TARIFAS ECONOMICAS.
EN CASO DE CONEXION LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE QUE APLICARIA SERIA LA DE MAYOR EQUIPAJE
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA SEGUN DECRETO NR 2559 DEL 6 DE JULIO DE 2007, MINISTERUI DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DECRETO 258 DEL 5 MARZO 2021 ARTICULO 1.6.1.4.6 PUNTO 5

SEND BY AGENT NVAI05402 / JAN 20 2025 7:54

644

007

clic

Tarjeta de embarque / boarding pass

NEIVA
NVA
Desde/From

BOGOTA
BOG
Hacia/To

Nombre de pasajero / Passanger name
LOZANO/CAMILO ERNESTO MR
ID7700719

No. de tiquete
2460332279673

Tarifa
N

Vuelo / Flight VE 9047
Fecha / Date 22JAN
Salida / Departure 17:35h

Silla / Seat 3B
Puerta / Gate Por confirmar
Hora de embarque / Boarding time 16:35h

Mil maneras de conectar — Puedes comprar tus tiquetes en **clicair.co**

Si tu origen / destino es **Bogotá** ten en cuenta que los vuelos son operados desde **Puente Aéreo - Terminal 2.**

Si tu origen / destino es **Medellín** ten en cuenta que los vuelos son operados desde **Aeropuerto Olaya Herrera.**

*Si adquiriste el tiquete con avianca, aceptaste los términos y condiciones de tarifa de dicha aerolínea.
Para mayor información contáctate con avianca.

Recomendaciones para el día de tu vuelo:

Equipaje permitido:

Familia	Equipaje de mano	Equipaje de bodega
Ligera (D,M,N,G)	40x35x25 5 kilos	55x35x25 10 kilos
Económica (O,E,K,H)	40x35x25 5 kilos	61x40x25 15 kilos
Preferencial (T,B,W,Y)	55x35x25 10 kilos	61x40x25 20 kilos

* Por exceso de equipaje de bodega se cobra un cargo por cada kilo adicional.
* En caso de que el equipaje de cabina no cumpla con lo permitido será enviado a la bodega del avión.

Aplica T&C

Así tengas check-in te sugerimos dirigirte con **2 horas** de antelación al vuelo.

No presentacion: **Aplica condiciones de tarifa** para el cambio de vuelo.

Debes tener **tu documento de identidad original y en físico** a la hora de tu vuelo, no se aceptan copias.

Para mayor información, ingresa a **clicair.co**

643

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud: 24-01-2025
Fecha de solicitud:

Solicitante Jefe de la dependencia : RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Dependencia: Despacho

INFORMACION COMISIONADO

COMISIONAR A:	RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

CEDULA No.	19,184,765	**No. DE CELULAR:**	318 3124829

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO

OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO

Reunión Invias y Casa del Hula

DESTINO DE LA COMISION	Bogotá		
DESDE:	27-01-2025	**HASTA:**	28-01-2025
RUTA TERRESTRE		**RUTA AEREA**	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD	**SI**	**NO** X

IDA		**REGRESO**	
FECHA DE SALIDA		FECHA DE SALIDA	28-01-2025
LUGAR DE SALIDA		LUGAR DE SALIDA	Bogotá
HORA DE SALIDA		HORA DE SALIDA	6:18 pm.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	

RESOLUCIÓN No. DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ORDENA SU PAGO"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, Articulo 305 en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO,

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que por elección popular fue elegido el Dr. **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.184.765 expedida en Bogotá D.C. como Gobernador del Departamento del Huila.

Que el Gobernador del Departamento del Huila, debe asistir a las reuniones programadas por la Casa del Huila en la ciudad de Bogotá, los días 27 y 28 de enero de 2025.

Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, sección 210, código 2-1-1-01-01-001-10 viáticos de los funcionarios en comisión, fuente 110101, y por conceptos de transporte código 2-1-2—02-02-006 - clasificación central del productos 64241 fuente 110101.

Que de conformidad con el Decreto No. 303 del 5 de marzo del 2024, emitido por el Departamento Administrativo de la función pública, cuando el Gobernador del Departamento viaje en misión oficial fuera del Departamento tiene asignado viáticos diarios por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($978.656).**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ORDENA SU PAGO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: comisionar al Gobernador **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA,** identificado con cédula No. 19.184.765 expedida en Bogotá D.C. los días 27 y 28 enero de 2025, a la ciudad de Bogotá D.C; reconociéndole el pago de viáticos de un (1) día pernoctado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar pagar al Gobernador **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA,** identificado con cédula No. 19.184.765 expedida en Bogotá D.C, los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, sección 210, código 2-1-1-01-01-001-10 viáticos de los funcionarios en comisión, fuente 110101. por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($978.656).**

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos de transporte aéreo Bogotá / Neiva se reconocerán conforme al Contrato No. 986 de 2024, emitido por la Gobernación del Huila.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva,

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
SECRETARIA GENERAL

Revisó: Claudia Urquina
Secretaría General

Proyectó: Lorena Sofía Perez Vallejo
Despacho del Gobernador

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Villalba Rodrigo **AV 4817**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
05:18	**A**	**1D**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA
Mar, 28 Jan |06:18
BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

NVA NEIVA
Mar, 28 Jan |07:20
NEIVA BENITO

SEC **65**

TU TARIFA ES Basic

Equipaje de mano
NO

Equipaje de bodega
0PC

Reserva: **2F2F7S**
E-ticket: **134213927119701**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA EXP**
Vendido por:
Status:

Antes de tu vuelo

G40

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- Reserva tu vuelo
- Gestiona tu viaje
- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en App Store

Disponible en Google Play

HUILA 1905

viáticos + cto

Gobernación del Huila

639

RESOLUCIÓN N° 0083 DE 2025

Por medio de la cual se concede una Comisión, se autoriza el pago de viáticos.

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Por instrucción del Señor Gobernador para participar, gestionar y verificar el avance de los proyectos enmarcados en los mecanismos de Obras por impuestos para el Departamento del Huila.

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al Doctor **CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**, en calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación Código 055 Grado 03; por necesidad del servicio; para que se desplace a la ciudad de Bogotá D.C, el día (27) veintisiete de enero de 2025, con el fin de asistir al Instituto Nacional de Vías **INVIAS** para la revisión de proyectos **OBRAS POR IMPUESTOS**.

Que analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a **CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.700.719 de Neiva, quien desempeña el cargo de Director del Departamento Administrativo de Planeación Código 055 Grado 03, quien devenga una asignación básica mensual de **$15.535.859**, el día (27) veintisiete de enero de 2025, con el fin de asistir al Instituto Nacional de Vías INVIAS para la revisión de proyectos **OBRAS POR IMPUESTOS**, en la ciudad de Bogotá D.C.

HUILA 1905

Gobernación del Huila

638

RESOLUCIÓN N° 0083 DE 2025

Por medio de la cual se concede una Comisión, se autoriza el pago de viáticos.

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) día sin pernoctar, el veintisiete (27) de enero de 2025.

Artículo 3. Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión. Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 110101, por un valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($404.537) M/cte;.** De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0303 del 5 de marzo del 2024

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 27 ENE. 2025

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Proyecto: Leida Fernanda Rojas Urrea

Reviso: Claudia Patricia Urquina

HUILA 1905

Gobernación del Huila

G37

Departamento Administrativo de Planeación

Neiva, 24 de enero de 2025.

Doctor
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador del Departamento
Ciudad

Asunto: Autorización desplazamiento.

Respetado señor Gobernador.

Por medio de la presente solicito su autorización para desplazarme a la ciudad de Bogotá D.C., el día 27 de enero de 2025; un día sin pernoctar; con el fin de asistir a INVIAS para revisión de proyectos Obras por Impuestos.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
Director Departamento Administrativo de Planeación.

Aprobado

Proyectó: Leida Rojas

636

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

[1/1]

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 363 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA

NIT: 7,700,719-6

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá el Día 27 Enero de 2025, con el Fin de Asistir el Instituto Nacional de Vías Invias para la Revisión de Proyectos Obras por Impuesto. Un Día (01) Sin Pernoctar.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viaticos de Funcionarios en Comision

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10101 - Impuesto sobre vehículos automotores - Departamento

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $404,537.00

Que el valor total del Compromiso es de $404,537.00, el cual esta identificado con el número 363, vigente a partir del 27 de enero de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 532 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL.

Neiva, Lunes, 27 de Enero de 2025

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

85
G35

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	ISO 9001 BC4353-1
		CODIGO: SGN-C032-F21
Fecha de Aprobación: 10/10/2022	CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 2
		Pagina 1 de 1

EL SUSCRITO: Martha Lucia López Morales

CARGO: 52159934 N. DE CEDULA: Asesora Despacho

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR: Camilo Esteban N. DE CEDULA: 7727719

CARGO: Director DEPENDENCIA: Planeación

CON EL OBJETO DE:

Reunion Director INVIAS proyectos Obras + Fuentes.

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE:

Bogota

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL

27-01-25

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

Bogota 27-01-25

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

HUILA 1905

Gobernación del Huila

634

Departamento Administrativo de Planeación

Neiva, 24 de enero de 2025.

Doctor
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador del Departamento
Ciudad

Asunto: Autorización desplazamiento.

Respetado señor Gobernador.

Por medio de la presente solicito su autorización para desplazarme a la ciudad de Bogotá D.C., el día 27 de enero de 2025; un día sin pernoctar; con el fin de asistir a INVIAS para revisión de proyectos Obras por Impuestos.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
Director Departamento Administrativo de Planeación.

Aprobado

Proyectó: Leida Rojas

633

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de
Fecha de solicitud: 24 DE ENERO DE 2025

Solicitante Jefe de la Dependencia:	

INFORMACIÓN COMISIONADO	
COMISIONAR A:	**CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**

CEDULA N	7,700,719	**No. DE CELULAR:**	3012935050

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO
OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
Asistir a INVIAS para revisión de proyectos Obras por Impuestos.

DESTINO DE LA COMISION	Bogota D.C				
DESDE:	27-ene-25		**HASTA:**	27 de enero 2025	
RUTA TERRESTRE			**RUTA AEREA**	x	

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA	**SI**	**NO**
FECHA DE SALIDA		
LUGAR DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	

632

clic

ELECTRONIC TICKET

PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: **2460332279677**
BOLETO NRO:

TURISMO Y EVENTOS VIP
CARRERA 4 NO.12-66 LOCAL 2
NEIVA
NEIVA, COLOMBIA
OFFICE ID: CO-08820-0
TELEPHONE/TELEFONO: 8716100 - 8717777
MAIL INFO: TURISMOYEVENTOSVIP@HOTMAIL.COM

ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 24 JAN 2025 17:30
ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: NVAI05402
NAME/NOMBRE: **LOZANO/CAMILO ERNESTO**
FOID/D.IDENTIDAD: ID7700719

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : CLIC
ADDRESS/DIRECCION : DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA
AV.EL DORADO 103-08 PUERTA 1 HANGAR 27
NIT : 900088915-7
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 246-0332279677

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**IGTIQN**

FROM/TO DESDE/HACIA	FLIGHT VUELO	CL CL	DATE FECHA	DEP HORA	ARR HORA	FARE BASIS BASE TARIFARIA	NVB	NVA	BAG EQP.	ST ESTATUS
NEIVA	VE9041		**27 JAN**	**07:00 AM**					10K	OK
BOGOTA-EL DORADO I										
BOGOTA-EL DO	VE9048		**27 JAN**	**19:20** PM					10K	OK
NEIVA										

TARIFA LIGERA(D,M,N,G).APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480. DESISTIMIENTO NO APLICA.
CAMBIOS EN EL TIQUETE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA VUELO: APLICA PENALIDAD DE 150.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA SI DA A LUGAR SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE.
POR NO PRESENTACION AL VUELO(NO SHOW), EL TIQUETE PIERDE VALIDEZ, NO SERA REEMBOLSABLE NI SE PREMITIRA NINGUN CAMBIO EN EL TIQUETE
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA LIGERA: 10 KG BODEGA Y 5 KG CABINA.
TARIFA ECONOMICA (O,E,K,H) APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480. DESISTIMIENTO NO APLICA.
CAMBIOS EN EL TIQUETE: APLICA PENALIDAD 120.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA, SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA ECONMICA: 15 KG BODEGA Y 5 KG CABINA.
TARIFA PREFERENCIALES (B,Y,W,T). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO: REEMBOLSABLE APLICANDO UNA PENALIDAD DE 120.000. RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480.
DESISTIMIENTO: APLICA EL DESISTIMIENTO CON HASTA 24 HORAS DE ANTICIPACION AL VUELO RETENIENDO EL 10 POR CIENTO, EXCLUYENDO TASA, IMPUESTOS Y TARIFA ADMINISTRATIVA.
POR CAMBIOS EN EL TIQUETE NO APLICA PENALIDAD
POR NO PRESENTACIN AL VUELO (NO SHOW) APLICA PENALIDAD DE 120.000 Y EN CUALQUIERA DE LOS POS CASOS SE APLICA DIFERENCIA DE TARIFA
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA PREFERENCIAL: 20 KG BODEGA Y 10 KG CABINA.
LA CORRECCION DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE IDENTIFICACIN NO TENDRA COSTO,
SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.
EN CASO DE QUE LA CORRECCION DE LUGAR A UN CAMBIO DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.
ENDORSEMENTS/ENDOSOS--RESTRICCIONES : NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
TOUR

TODOS LOS VUELOS DESDE Y HACIA BOGOTA SON OPERADOS DESDE EL AEROPUERTO EL DORADO: TERMINAL PUENTE AEREO T2.
TE SUGERIMOS PRESENTARTE EN EL AEROPUERTO 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
EQUIPAJE PERMITIDO: PARA TARIFA ECONOMICAS Y PREFERENCIALES 15KG EN BODEGA Y UN BOLSO DE MANO DE HASTA 5KG
PARA INFANTES: MENORES DE 2 ANOS, NO SE PAGA TIQUETE Y NO TIENEN DERECHO A EQUIPAJE POR BODEGA. +
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIFA LIGERA (D, M, N, G) EQUIPAJE DE BODEGA 55X35X25 EQUIPAJE DE MANO 40X35X25
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIA ECONOMICA (O, E, K, H) EQUIPAJE DE BODEGA 61X40X25 EQUIPAJE DE MANO 40X35X25
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIFA PLENA (B, W, T, Y) EQUIPAJE DE BODEGA 61X40X25 EQUIPAJE DE MANO 55X35X25
LOS NINOS MAYORES DE 2 ANOS Y MENORES DE 12 ANOS PAGARAN EL 75 DEL VALOR DE LA TARIFA, ESTO NO APLICA EN TARIFAS ECONOMICAS.
EN CASO DE CONEXION LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE QUE APLICARIA SERIA LA DE MAYOR EQUIPAJE
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA SEGUN DECRETO NR 2559 DEL 6 DE JULIO DE 2007, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DECRETO 358 DEL 5 MARZO 2021 ARTICULO 1.6.1.4.6 PUNTO 5

SEND BY AGENT NVAI05402 / JAN 24 2025 5:30

2025SAL00004639

Secretaría de Salud Departamental

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2025CS003866-1
Fecha:2025-01-23

Neiva, enero 23 de 2025

Doctor:
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador
Gobernación del Huila
Despacho del Gobernador
Carrera 4 Calle 8 Esquina Piso 2
Tel: 8671300 Ext 1275
Neiva / Huila

Asunto: Autorización Comisión

Cordial saludo

En atención a la invitación para la mesa de secretarios de salud de la FND 2025, que tiene como propósito de continuar avanzando en el desarrollo de los temas clave del sector salud en cabeza de los Gobernadores del país y la FND, y cuyo liderazgo y ejecución en los territorios es realizado por los Secretarios(as) Departamentales de Salud, me permito solicitar autorización para desplazarme a la ciudad de Bogotá los días 27, 28 y 29 de enero de 2025.

Respetuosamente

SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ
Secretario de Salud del Huila

Aprobado
Dr. Mauricio, viaje permanente.

Proyectó: Sergio Mauricio Zuñiga Ramirez

HUILA 1905

Viáticos + Cto

Gobernación del Huila

G30

RESOLUCION 0071 DEL 2025

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo de los temas clave del sector salud en cabeza de los Gobernadores del país y la FND, y cuyo liderazgo y ejecución en los territorios es realizado por los Secretarios(as) Departamentales de Salud, se convocó a la Mesa de Trabajo el día martes 28 de enero de 2025 a las 7:30 am – 4:30 pm en Av. El Dorado Calle 26 # 69B - 53, Piso 6. Of. 604.

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al Doctor SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMÍREZ, en calidad de Secretario de Salud Departamental; para que se desplace a la ciudad de Bogotá D.C, los días 27 y 28 de enero de 2025 y participe de la mesa de secretarios de salud de la FND 2025

Que, analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. COMISION DE SERVICIOS: Conferir comisión de servicio al Funcionario **SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMÍREZ,** Secretario de Salud Departamental, Código 020 Grado 03; identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.715.887 de Neiva; quien devenga una asignación básica mensual de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($**15,535,859.00) M/CTE; para que se desplace a la ciudad de Bogotá, y participe de la mesa de secretarios de salud de la FND 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. DURACION: La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) día pernoctado, 27 y un día sin pernoctar 28 de enero de enero de 2025.

G29

ARTÍCULO TERCERO. ***GASTOS Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN:*** Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria de Salud de la actual vigencia, Sección 213-04; Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 1-209, por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS TRECIENTOS CINCO PESOS ($ 1.214.305) M/CTE, de conformidad con lo establecido en el Decreto 303 de marzo 05 de 2004.

ARTICULO CUARTO. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los

24 ENE. 2025

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
Secretaria General

Proyectó: Omar Cely
Auxiliar Administrativo

Reviso: Claudia Patricia Urquina Motta
Secretaria General

f = 483
c = 298

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 298 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: OTROS GASTOS EN SALUD

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ
NIT: 7,715,887-0
OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogota, los Dias 27 y 28 de Enero de 2025--participar de la Mesa de Secretarios de Salud de la Fnd 2025
DEPENDENCIA: 213-4 - Otros Gastos en Salud
CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viaticos de Funcionarios en Comision
C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL
PROYECTO: 0 - UNIVERSAL
RECURSO: 10 - Departamento
FUENTE: 1-209 - Derechos por la Explotación Juegos de Suerte y Azar de Apuestas Permanentes o Ch
C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica
META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL
VALOR: $1,214,305.00

Que el valor total del Compromiso es de $1,214,305.00, el cual esta identificado con el número 298, vigente a partir del 24 de enero de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 483 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON-SECRETARIA GENERAL.

Neiva, Viernes, 24 de Enero de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: LILIANA POLANCO A

G27

FND Federación Nacional de Departamentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250122-094835-045103-68844119
2025-01-22T10:04:21-05:00 - Pagina 1 de 5

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2025

FND Fecha: 2025-01-22 09:46:04
Radicado: S2025000297
Radicados Asociados:
Adjuntos: 0 No. Folios: 3
Destino: SECRETARIOS DE SALUD DEPARTAMENTALES
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado S2025000297

Señores
Secretarios (as) de Salud Departamentales
Ciudad

Asunto: Invitación mesa de secretarios de salud de la FND 2025

Respetados secretarios (as) reciban un cordial saludo,

Con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo de los temas clave del sector salud en cabeza de los Gobernadores del país y la FND, y cuyo liderazgo y ejecución en los territorios es realizado por los Secretarios(as) Departamentales de Salud, nos permitimos convocarle a la Mesa de Trabajo mencionada en el asunto.

Este espacio reviste gran importancia, ya que permitirá abordar los temas críticos del sector al inicio de 2025 y en especial:

1. Los lineamientos en materia de IVC de las SNS para las secretarias departamentales de salud, en relación con las EPS, incluidas la intervenidas y la gestión necesaria para pago de carteras. Conversatorio con el Sr. Superintendente Nacional de Salud.
2. La deuda de las EPS con los hospitales públicos y privados del país, y en especial, con las EPS intervenidas por la Superintendencia Nacional de Salud.
3. Propuesta de Reforma a la salud y la situación de déficit en el proceso de la Matriz de Cofinanciación del régimen subsidiado en los Departamentos del país y la necesidad de modificar la regla de asignación. Conversatorio con el Sr Viceministro de Protección Social.
4. Situación de la ley reglamentaria de la reforma del Sistema General de Participaciones (SGP) y coordinación de trabajo para el desarrollo de la definición de una propuesta de competencias territoriales, incluidas las departamentales en salud.

FECHA: martes 28 de enero de 2025 ?
HORA: 7:30 am – 4:30 pm
LUGAR: Av. El Dorado Calle 26 # 69B - 53, Piso 6. Of. 604.

Ver agenda adjunta. Les solicitamos por favor viajar desde el día anterior, lunes 27 de enero a la ciudad de Bogotá DC, para dar inicio con todos los secretarios presentes a la hora definida en agenda.

Cordialmente,

Raúl Castellanos
Subdirector de Fortalecimiento Territorial
Federación Nacional de Departamentos

Revisó: William David Bautista Marulanda Coordinador Especializado Asistencia Técnica Sectorial

Nota: Las firmas electrónicas de este documento se encuentran en la siguiente página

FND Federación Nacional de Departamentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250122-094835-045103-68844119
2025-01-22T10:04:21-05:00 - Pagina 2 de 5

MESA DE SALUD DE LA FND 2025

"LINEAMIENTOS SNS CON SECRETARIAS DE SALUD. SITUACIÓN EPS INTERVENIDAS CARTERA CON HOSPITALES. REVISIÓN SITUACIÓN CON NUEVA EPS CON AGENTE INTERVENTOR. INSUFICIENCIA DE RECURSOS DEPARTAMENTALES EN LA MATRIZ DE COFINANCIACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO 2025".

FECHA: Martes 28 de enero de 20245
HORA: 7:30 am – 4:30 pm
LUGAR: Av. El Dorado Calle 26 #69B-53, Bogotá D.C. Piso 6. Of. 604.
PARTICIPANTES: SECRETARIOS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES DE SALUD

Sesión de la mañana:
LINEAMIENTOS SUPERSALUD Y SITUACIÓN EPS INTERVENIDAS: NEPS:

7:30am-8:00am Recepción - registro

8:00am- 8:15am Palabras de bienvenida a los Sres. (as) secretarios de salud
Dr. DIDIER TAVERA AMADO – *Sr. director ejecutivo – FND*
Dr. GIOVANNI RUBIANO – *Sr. Superintendente Nacional de Salud*
Dr. BERNARDO CAMACHO – *Sr. Agente interventor NUEVA EPS*

8:15am- 11:30am Lineamientos para Secretarías de Salud por parte del nuevo Sr. Superintendente Nacional de Salud y lineamientos para la gestión de pagos en las EPS intervenidas
Dr. GIOVANNI RUBIANO – *Sr. Superintendente Nacional de Salud*
Dr. BERNARDO CAMACHO – *Sr. Agente interventor NUEVA EPS*

10:00am Coffee Break (servido en mesa)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250122-094835-0x5100-68844119
2025-01-22T10:04:21-05:00 - Pagina 3 de 5

PROPUESTA REFORMA A LA SALUD Y REVISIÓN SITUACIÓN MATRIZ DE COFINANCIACIÓN REGIMEN SUBSIDIADO

11:30am- 1:00pm **-Conversatorio con el Sr Viceministro de Protección Social sobre reforma a la salud. Presentación y conversatorio con los Secretarios de salud.**
-Situación de déficit en la Matriz de Cofinanciación del régimen subsidiado en los Departamentos del país y la necesidad de modificar la regla vigente.

Dr. LUIS ALBERTO MARTINEZ – *Sr. Viceministro de Protección Social. MSPS*
Dr. OTONIEL CABRERA ROMERO. *Sr. Director de financiamiento sectorial. MSPS*

Coordinan:
Dr. CARLOS H. ARANGO – *Sr. experto políticas en salud de la FND*
Dr. WILLIAM BAUTISTA – *Sr. Coordinador sectorial SFT – FND*

12:00m **Invitación FND almuerzo (servido en mesa)**

Sesión de la tarde:
PROPUESTA DE REFORMA SGP Y COMPETENCIAS SECTORIALES

1:00pm – 4:00pm **Situación de la ley de reforma del Sistema General de Participaciones (SGP) y coordinación de trabajo para el desarrollo de una propuesto para definición de una propuesta de competencias territoriales, incluidas las departamentales en salud.**

Coordinan:
Dr. CARLOS H. ARANGO – *Sr. experto políticas en salud SFT - FND*
Dr. WILLIAM BAUTISTA – *Sr. Coordinador sectorial SFT – FND*

4:00pm – 4:30pm **Conclusiones y Cierre**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250122-094835-045103-68844119
2025-01-22T10:04:21-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025000297

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250122-094835-045103-68844119
Creación: 2025-01-22 09:48:35
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-01-22 10:04:20

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Fortalecimiento Territorial

Raul David Castellanos Toro
1026267407
raul.castellanos@fnd.org.co
Subdirector de Fortalecimiento Territorial
Federación Nacional de Departamentos

Revisión: Coordinador Especializado Asistencia Técnica Sectorial

William David Bautista Marulanda
1026556644
william.bautista@fnd.org.co
Coordinar Especializado asistencia técnica sectorial
FND

G13

clic

ELECTRONIC TICKET

PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: **2460332279676**
BOLETO NRO:

TURISMO Y EVENTOS VIP
CARRERA 4 NO.12-66 LOCAL 2
NEIVA
NEIVA, COLOMBIA
OFFICE ID: CO-08820-0
TELEPHONE/TELEFONO: 8716100 - 8717777
MAIL INFO: TURISMOYEVENTOSVIP@HOTMAIL.COM

ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 24 JAN 2025 17:28
ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: NVAI05402
NAME/NOMBRE: **ZUNIGA/SERGIO MR**
FOID/D.IDENTIDAD: ID7715887

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : CLIC
ADDRESS/DIRECCION : DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA
AV.EL DORADO 103-08 PUERTA 1 HANGAR 27
NIT : 900088915-7
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 246-0332279676

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**HMXWGY**

FROM/TO DESDE/HACIA	FLIGHT VUELO	CL CL	DATE FECHA	DEP HORA	ARR HORA	FARE BASIS BASE TARIFARIA	NVB	NVA	BAG EQP.	ST ESTATUS
NEIVA	VE9045		**27 JAN**	**12:10 M**					10K	OK
BOGOTA-EL DORADO I										
BOGOTA-EL DO	VE9048		**28 JAN**	**19:20 PM**					10K	OK
NEIVA										

TARIFA LIGERA(D,M,N,G).APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480. DESISTIMIENTO NO APLICA.
CAMBIOS EN EL TIQUETE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA VUELO: APLICA PENALIDAD DE 150.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA SI DA A LUGAR SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE.
POR NO PRESENTACION AL VUELO(NO SHOW), EL TIQUETE PIERDE VALIDEZ, NO SERA REEMBOLSABLE NI SE PREMITIRA NINGUN CAMBIO EN EL TIQUETE

EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA LIGERA: 10 KG BODEGA Y 5 KG CABINA.

TARIFA ECONOMICA (O,E,K,H) APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480. DESISTIMIENTO NO APLICA.
CAMBIOS EN EL TIQUETE: APLICA PENALIDAD 120.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA, SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA ECONMICA: 15 KG BODEGA Y 5 KG CABINA.
TARIFA PREFERENCIALES (B,Y,W,T). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO: REEMBOLSABLE APLICANDO UNA PENALIDAD DE 120.000. RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480.
DESISTIMIENTO: APLICA EL DESISTIMIENTO CON HASTA 24 HORAS DE ANTICIPACION AL VUELO RETENIENDO EL 10 POR CIENTO, EXCLUYENDO TASA, IMPUESTOS Y TARIFA ADMINISTRATIVA.
POR CAMBIOS EN EL TIQUETE NO APLICA PENALIDAD
POR NO PRESENTACIN AL VUELO (NO SHOW) APLICA PENALIDAD DE 120.000 Y EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS SE APLICA DIFERENCIA DE TARIFA
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA PREFERENCIAL: 20 KG BODEGA Y 10 KG CABINA.
LA CORRECCION DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE IDENTIFICACIN NO TENDRA COSTO,
SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.
EN CASO DE QUE LA CORRECCION DE LUGAR A UN CAMBIO DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO

TODOS LOS VUELOS DESDE Y HACIA BOGOTA SON OPERADOS DESDE EL AEROPUERTO EL DORADO: TERMINAL PUENTE AEREO T2.
TE SUGERIMOS PRESENTARTE EN EL AEROPUERTO 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.

EQUIPAJE PERMITIDO: PARA TARIFA ECONOMICAS Y PREFERENCIALES 15KG EN BODEGA Y UN BOLSO DE MANO DE HASTA 5KG
PARA INFANTES: MENORES DE 2 ANOS, NO SE PAGA TIQUETE Y NO TIENEN DERECHO A EQUIPAJE POR BODEGA. +
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIFA LIGERA (D, M, N, G) EQUIPAJE DE BODEGA 55X35X25 EQUIPAJE DE MANO 40X35X25
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIA ECONOMICA (O, E, K, H) EQUIPAJE DE BODEGA 61X40X25 EQUIPAJE DE MANO 40X35X25
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIFA PLENA (B, W, T. Y) EQUIPAJE DE BODEGA 61X40X25 EQUIPAJE DE MANO 55X35X25
LOS NINOS MAYORES DE 2 ANOS Y MENORES DE 12 ANOS PAGARAN EL 75 DEL VALOR DE LA TARIFA, ESTO NO APLICA EN TARIFAS ECONOMICAS.
EN CASO DE CONEXION LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE QUE APLICARIA SERIA LA DE MAYOR EQUIPAJE
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA SEGUN DECRETO NR 2559 DEL 6 DE JULIO DE 2007, MINISTERUI DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DECRETO 256 DEL 5 MARZO 2021 ARTICULO 1.6.1.4.6 PUNTO 5

SEND BY AGENT NVAI05402 / JAN 24 2025 5:28

G22

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud:

Fecha de solicitud: 24/01/2025

Solicitante Jefe de la dependencia : Sergio Mauricio Suñiga Ramirez

Dependencia: SECRETARIA DE SALUD

COMISIONAR A:	**Sergio Mauricio Suñiga Ramirez**

CEDULA No.	7.715.887	**No. DE CELULAR:**	3105489794

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO

OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
Invitación mesa de secretarios de salud de la FND 2025

DESTINO DE LA COMISION					
DESDE:	**Gobernación**		**HASTA:**	**Bogota D.C**	
RUTA TERRESTRE			**RUTA AEREA**	X	
No. DE PERSONAS A VIAJAR					

NOMBRE COMPLETO	No. CC	VINCULACIÓN	TELEFONO
Sergio Mauricio Suñiga Ramirez	**7.715.887**	**LNR**	**3105489794**

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD	**SI** X	**NO**

FECHA DE SALIDA	27/01/2025
LUGAR DE SALIDA	NEIVA HUILA
HORA DE SALIDA	12:00 A.M.
FECHA DE REGRESO	28/01/2025 --- 19:20:00 p. m.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
CARGO:	SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL Huila

HUILA 1905

viaticos + cto

Gobernación del Huila

621

RESOLUCION No. 0097 **DE 2025**

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

C O N S I D E R A N D O

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que el departamento del Huila solicito mesa técnica de trabajo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el día 30 de enero de 2025, con el fin de gestionar recursos para el sector agropecuario.

Por lo anterior, se hace necesario comisionar al doctor **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA** Identificado con cedula de ciudadanía No. **83.090.411** de **Campoalegre**, en su calidad de Secretario de Agricultura y Minería del Departamento, para que se desplace a la ciudad de Bogotá el día 30 de enero de 2025, para asistir en misión oficial.

Por lo anterior expuesto, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Comisionar al doctor **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA** Identificado con cedula de ciudadanía No**. 83.090.411** de **Campoalegre**, Secretario de Agricultura y Minería del Departamento, Código 020, Grado 03, quien devenga una asignación mensual **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVES PESOS M/CTE ($15.535.859),** para que se desplace Bogotá el día 30 de enero de 2025, para asistir en misión oficial.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el siguiente término: un (1) día de viatico sin pernoctar para el día 30 de enero de 2025, en misión oficial

Artículo 3. Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión. Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 110101, por un valor de CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($404.537) De conformidad con lo establecido en el **Decreto 303 del 05 de marzo de 2024**.

RESOLUCION No. 0097 **DE 2025**

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 29 ENE. 2025

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Proyectó: Andrea Camila Bahamon Peña
Auxiliar Administrativo

Reviso: Claudia Patricia Urquina
Técnico Operativo

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 505 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA

NIT: 83,090,411-0

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá el Día 30 de Enero de 2025 con el Fin de Asistir Mesa Técnica de Trabajo en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el Fin de Gestionar Recursos para el Sector Agropecuario. Un Día (1) Sin Pernoctar.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viaticos de Funcionarios en Comision

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10101 - Impuesto sobre vehículos automotores - Departamento

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $404,537.00

Que el valor total del Compromiso es de $404,537.00, el cual esta identificado con el número 505, vigente a partir del 29 de enero de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 719 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL.

Neiva, Miércoles, 29 de Enero de 2025

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

1 97.
618

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO: SGN-C032-F21
Fecha de Aprobación: 10/10/2022	CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 2 Pagina 1 de 1

EL SUSCRITO:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
CARGO:		**N. DE CEDULA:**	

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR:	CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA	**N. DE CEDULA:**	83.090.411
CARGO:	Secretario de Agricultura y Minería del Huila	**DEPENDENCIA:**	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERÍA

CON EL OBJETO DE:

ASISTENCIA A LA REUNIÓN MESA DE TRABAJO - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EL 30 DE ENERO DE 2025

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE:

BOGOTÁ

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL

30 DE ENERO DE 2025

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

JOHANA SILVA -ASESORA DESPACHO MINISTRA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

BOGOTÁ, 30 DE ENERO DE 2025

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

HUILA 1905

Gobernación del Huila

Neiva, 29 de Enero de 2025

Doctor:
JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
Asesor Despacho del Gobernador
Gobernación del Huila
Tel: 8671300
Neiva / Huila

Asunto: Autorización de viáticos

Cordial saludo,

Por instrucciones del señor Gobernador, se solicitó reunión técnica al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para socializar las necesidades agropecuarias y proyectos que beneficiarias al sector, para el día 30 de enero de 2025 en la ciudad de Bogotá

Por lo anterior, coloco a su consideración y aprobación la autorización de desplazamiento, para asistir en misión oficial a las reuniones mencionadas.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Secretario de Agricultura y Minería

Aprobado

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud: _____

Fecha de solicitud: 29-ene-25

Solicitante Jefe de la dependencia : _____

Dependencia: _____

INFORMACION COMISIONADO

COMISIONAR A:	CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA

CEDULA No.	83.090.411	**No. DE CELULAR:**	3138863435

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO

OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
REUNIÓN MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DESTINO DE LA COMISION	BOGOTA

DESDE:	30-ene-25	**HASTA:**	30/01/2025

RUTA TERRESTRE		**RUTA AEREA**	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD	**SI**	**NO X**
FECHA DE SALIDA		
LUGAR DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	Carlos Alberto Cuellar Medina
DEPENDENCIA:	Secretaria de Agricultura y Minería del Huila

615

clic

ELECTRONIC TICKET

PASSENGER ITINERARY RECEIPT — TICKET NBR: **2460332279679**
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS — BOLETO NRO:

TURISMO Y EVENTOS VIP
CARRERA 4 NO.12-66 LOCAL 2
NEIVA
NEIVA, COLOMBIA
OFFICE ID: CO-08820-0
TELEPHONE/TELEFONO: 8716100 - 8717777
MAIL INFO: TURISMOYEVENTOSVIP@HOTMAIL.COM

ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 29 JAN 2025 18:35
ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: NVAI05402
NAME/NOMBRE: **CUELLAR/CARLOS ALBERTO**
FOID/D.IDENTIDAD: ID83090411

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : CLIC
ADDRESS/DIRECCION : DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA
AV.EL DORADO 103-08 PUERTA 1 HANGAR 27
NIT : 900088915-7
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 246-0332279679

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**YXZJZX**

FROM/TO DESDE/HACIA	FLIGHT VUELO	CL CL	DATE FECHA	DEP HORA	ARR HORA	FARE BASIS BASE TARIFARIA	NVB	NVA	BAG EQP.	ST ESTATUS
NEIVA	VE9041		**30 JAN**	**07:00 AM**					10K	OK
BOGOTA-EL DORADO I										
BOGOTA-EL DO	VE9046		**30 JAN**	**15:50** PM					20K	OK
NEIVA										

TARIFA LIGERA(D,M,N,G).APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480. DESISTIMIENTO NO APLICA.
CAMBIOS EN EL TIQUETE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA VUELO: APLICA PENALIDAD DE 150.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA SI DA A LUGAR SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE.
POR NO PRESENTACION AL VUELO(NO SHOW), EL TIQUETE PIERDE VALIDEZ, NO SERA REEMBOLSABLE NI SE PREMITIRA NINGUN CAMBIO EN EL TIQUETE
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA LIGERA: 10 KG BODEGA Y 5 KG CABINA.
TARIFA ECONOMICA (O,E,K,H) APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480. DESISTIMIENTO NO APLICA.
CAMBIOS EN EL TIQUETE: APLICA PENALIDAD 120.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA, SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA ECONMICA: 15 KG BODEGA Y 5 KG CABINA.
TARIFA PREFERENCIALES (B,Y,W,T). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO: REEMBOLSABLE APLICANDO UNA PENALIDAD DE 120.000. RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480.
DESISTIMIENTO: APLICA EL DESISTIMIENTO CON HASTA 24 HORAS DE ANTICIPACION AL VUELO RETENIENDO EL 10 POR CIENTO, EXCLUYENDO TASA, IMPUESTOS Y TARIFA ADMINISTRATIVA.
POR CAMBIOS EN EL TIQUETE NO APLICA PENALIDAD
POR NO PRESENTACIN AL VUELO (NO SHOW) APLICA PENALIDAD DE 120.000 Y EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS SE APLICA DIFERENCIA DE TARIFA
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA PREFERENCIAL: 20 KG BODEGA Y 10 KG CABINA.
LA CORRECCION DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE IDENTIFICACIN NO TENDRA COSTO,
SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.
EN CASO DE QUE LA CORRECCION DE LUGAR A UN CAMBIO DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
TOUR CODE

TODOS LOS VUELOS DESDE Y HACIA BOGOTA SON OPERADOS DESDE EL AEROPUERTO EL DORADO: TERMINAL PUENTE AEREO T2.
TE SUGERIMOS PRESENTARTE EN EL AEROPUERTO 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.

EQUIPAJE PERMITIDO: PARA TARIFA ECONOMICAS Y PREFERENCIALES 15KG EN BODEGA Y UN BOLSO DE MANO DE HASTA 5KG
PARA INFANTES: MENORES DE 2 ANOS, NO SE PAGA TIQUETE Y NO TIENEN DERECHO A EQUIPAJE POR BODEGA. +
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIFA LIGERA (D, M, N, G) EQUIPAJE DE BODEGA 55X35X25 EQUIPAJE DE MANO 40X35X25
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIA ECONOMICA (O, E, K, H) EQUIPAJE DE BODEGA 61X40X25 EQUIPAJE DE MANO 40X35X25
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIFA PLENA (B, W, T. Y) EQUIPAJE DE BODEGA 61X40X25 EQUIPAJE DE MANO 55X35X25
LOS NINOS MAYORES DE 2 ANOS Y MENORES DE 12 ANOS PAGARAN EL 75 DEL VALOR DE LA TARIFA, ESTO NO APLICA EN TARIFAS ECONOMICAS.
EN CASO DE CONEXION LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE QUE APLICARIA SERIA LA DE MAYOR EQUIPAJE
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA SEGUN DECRETO NR 2559 DEL 6 DE JULIO DE 2007, MINISTERUI DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DECRETO 258 DEL 5 MARZO 2021 ARTICULO 1.6.1.4.6 PUNTO 5

SEND BY AGENT NVAI05402 / JAN 29 2025 6:35

614

027

clic

Tarjeta de embarque / boarding pass

NEIVA
NVA
Desde/From

BOGOTA
BOG
Hacia/To

Nombre de pasajero / Passanger name
CUELLAR/CARLOS ALBERTO MR
ID83090411

No. de tiquete
2460332279679

Tarifa
D

Vuelo / Flight VE 9041
Fecha / Date 30JAN
Salida / Departure 07:00h

Silla / Seat 5B
Puerta / Gate Por confirmar

Hora de embarque / Boarding time 06:00h

Mil maneras de conectar + Puedes comprar tus tiquetes en **clicair.co**

Si tu origen / destino es **Bogotá** ten en cuenta que los vuelos son operados desde **Puente Aéreo - Terminal 2.**

Si tu origen / destino es **Medellín** ten en cuenta que los vuelos son operados desde **Aeropuerto Olaya Herrera.**

*Si adquiriste el tiquete con avianca, aceptaste los términos y condiciones de tarifa de dicha aerolínea.
Para mayor información contáctate con avianca.

Recomendaciones para el día de tu vuelo:

Equipaje permitido:

Familia	Equipaje de mano	Equipaje de bodega
Ligera (D,M,N,G)	40x35x25 5 kilos	55x35x25 10 kilos
Económica (O,E,K,H)	40x35x25 5 kilos	61x40x25 15 kilos
Preferencial (T,B,W,Y)	55x35x25 10 kilos	61x40x25 20 kilos

* Por exceso de equipaje de bodega se cobra un cargo por cada kilo adicional.
* En caso de que el equipaje de cabina no cumpla con lo permitido será enviado a la bodega del avión.
Aplica T&C

Así tengas check-in te sugerimos dirigirte con **2 horas** de antelación al vuelo.

No presentacion: **Aplica condiciones de tarifa** para el cambio de vuelo.

Debes tener **tu documento de identidad original y en físico** a la hora de tu vuelo, no se aceptan copias.

Para mayor información, ingresa a **clicair.co**

HUILA 1905

Viaticos + Gto

Gobernación del Huila

613

RESOLUCIÓN N° 0101 DE 2025

Por medio de la cual se concede una Comisión, se autoriza el pago de viáticos.

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Por instrucción del Señor Gobernador para participar, gestionar y verificar el avance de los proyectos enmarcados en los mecanismos de Obras por impuestos para el Departamento del Huila.

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al Doctor **CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**, en calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación Código 055 Grado 03; por necesidad del servicio; para que se desplace a la ciudad de Bogotá D.C, los días tres (3) y cuatro (4) febrero de 2025, con el fin de asistir a reunión con **ENEL** Casa Huila para revisión de proyectos **OBRAS POR IMPUESTOS**.

Que analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a **CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.700.719 de Neiva, quien desempeña el cargo de Director del Departamento Administrativo de Planeación Código 055 Grado 03, quien devenga una asignación básica mensual de **$15.535.859**, los días tres (3) y cuatro (4) febrero de 2025, con el fin de asistir a reunión con **ENEL** Casa Huila para revisión de proyectos **OBRAS POR IMPUESTOS**, en la ciudad de Bogotá D.C.

HUILA 1905

Gobernación del Huila

RESOLUCIÓN N° 0101 DE 2025

Por medio de la cual se concede una Comisión, se autoriza el pago de viáticos.

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) día pernoctado, los días tres (3) y cuatro (4) febrero de 2025.

Artículo 3. Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión. Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 110101, por un valor de **OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($809.075) M/cte;.** De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0303 del 5 de marzo del 2024.

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 03 FEB. 2025

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Proyecto: Leida Fernanda Rojas Urrea
Reviso: Claudia Patricia Urquina

Departamento Administrativo de Planeación

Neiva, 31 de enero de 2025.

Doctor
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador del Departamento
Ciudad

Asunto: Autorización desplazamiento.

Respetado señor Gobernador.

Por medio de la presente solicito su autorización para desplazarme a la ciudad de Bogotá D.C., los días 03 y 04 de febrero de 2025, un (1) día pernoctado con el fin de asistir a reunión con ENEL casa Huila para revisión de proyectos Obras por Impuestos.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
Director Departamento Administrativo de Planeación.

Aprobado. Un día pernoctado

Proyectó: Leida Rojas

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 699 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA

NIT: 7,700,719-6

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá los Días 3 y 4 de Febrero de 2025 con el Fin de Asistir a las Reuniones Enel Casa del Huila para Revisión de Proyectos. Un (1) Día Pernoctado.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viaticos de Funcionarios en Comision

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10101 - Impuesto sobre vehículos automotores - Departamento

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $809,075.00

Que el valor total del Compromiso es de $809,075.00, el cual esta identificado con el número 699, vigente a partir del 3 de febrero de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 921 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL.

Neiva, Lunes, 3 de Febrero de 2025

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

609

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO: SGN-C032-F21
		Fecha de Aprobación: 23 de mayo del 2016
	CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 1
		Pagina 1 de 1

EL SUSCRITO:	MARTHA LUCIA LOPEZ MORALES		
CARGO:	ASESORA DESPACHO EN BOGOTÁ	**N. DE CEDULA:**	52.154.934 DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR:	CAMILO E LOZANO HERMIDA	**N. DE CEDULA:**	7.700.719 DE NEIVA
CARGO:	DIRECTOR	**DEPENDENCIA:**	PLANEACION

CON EL OBJETO DE:

Asistir a la reunión con ENEL en la Casa dl Huila en Bogotá D.C, para revisión de proyectos Obras por Impuestos

BOGOTÁ

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL

3 y 4 de febrero de 2025

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2025

	REVISO	APROBO
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	ISO 9001 SC4383-1
		CODIGO: SGN-C032-F21
Fecha de Aprobación: 10/10/2022	CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 2
		Pagina 1 de 1

EL SUSCRITO: Hugo Enrique Pacheco de León

CARGO: Asesor Jurídico de la Dirección Ejecutiva

N. DE CEDULA: 8'736.009

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR: Orlando Esteban M.

N. DE CEDULA: 7700719

CARGO: Director

DEPENDENCIA: Gobernación

CON EL OBJETO DE:

Averiguar avances expedientes Bujeiros de gas.

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE:

Bogotá.

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL

04-02-25

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

CIUDAD Y FECHA ~~DE EXPEDICIÓN~~:

Bogotá 4-02-25

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Departamento Administrativo de Planeación

Neiva, 31 de enero de 2025.

Doctor
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador del Departamento
Ciudad

Asunto: Autorización desplazamiento.

Respetado señor Gobernador.

Por medio de la presente solicito su autorización para desplazarme a la ciudad de Bogotá D.C., los días 03 y 04 de febrero de 2025, un (1) día pernoctado con el fin de asistir a reunión con ENEL casa Huila para revisión de proyectos Obras por Impuestos.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
Director Departamento Administrativo de Planeación.

Aprobado. Un día pernoctado.

Proyectó: Leida Rojas

606

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Fecha de solicitud:	31 enero de 2025
Solicitante Jefe de la Dependencia:	

INFORMACIÓN COMISIONADO			
COMISIONAR A:	**CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**		
CEDULA No.	7,700,719	**No. DE CELULAR:**	3012935050

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO			
OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO			
Asistir a reunión **ENEL** casa Huila para revisión de proyectos Obras por Impuestos.			
DESTINO DE LA COMISION	Bogota D.C		
DESDE:	lunes, 03 de febrero de 2025	**HASTA:**	martes, 04 de febrero de 2025
RUTA TERRESTRE		**RUTA AEREA**	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD	**SI**	**NO**
FECHA DE SALIDA		
LUGAR DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	

clic

ELECTRONIC TICKET

PASSENGER ITINERARY RECEIPT — TICKET NBR: **2460332279680**
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS — BOLETO NRO:

TURISMO Y EVENTOS VIP
CARRERA 4 NO.12-66 LOCAL 2
NEIVA
NEIVA, COLOMBIA
OFFICE ID: CO-08820-0
TELEPHONE/TELEFONO: 8716100 - 8717777
MAIL INFO: TURISMOYEVENTOSVIP@HOTMAIL.COM

ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 31 JAN 2025 17:23
ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: NVAI05402
NAME/NOMBRE: **LOZANO/CAMILO ERNESTO**
FOID/D.IDENTIDAD: ID7700719

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : CLIC
ADDRESS/DIRECCION : DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA
AV.EL DORADO 103-08 PUERTA 1 HANGAR 27
NIT : 900088915-7
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 246-0332279680

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**GREFQT**

FROM/TO DESDE/HACIA	FLIGHT VUELO	CL CL	DATE FECHA	DEP HORA	ARR HORA	FARE BASIS BASE TARIFARIA	NVB	NVA	BAG EQP.	ST ESTATUS
NEIVA	VE9047		**3 FEB**	**17:15**	**PM**				10K	OK
BOGOTA-EL DORADO I										
BOGOTA-EL DO	VE9048		**4 FEB**	**19:20**	PM				15K	OK
NEIVA										

TARIFA LIGERA(D,M,N,G).APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480. DESISTIMIENTO NO APLICA.
CAMBIOS EN EL TIQUETE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA VUELO: APLICA PENALIDAD DE 150.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA SI DA A LUGAR SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE.
POR NO PRESENTACION AL VUELO(NO SHOW), EL TIQUETE PIERDE VALIDEZ, NO SERA REEMBOLSABLE NI SE PREMITIRA NINGUN CAMBIO EN EL TIQUETE

EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA LIGERA: 10 KG BODEGA Y 5 KG CABINA.

TARIFA ECONOMICA (O,E,K,H) APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480. DESISTIMIENTO NO APLICA.
CAMBIOS EN EL TIQUETE: APLICA PENALIDAD 120.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA, SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA ECONMICA: 15 KG BODEGA Y 5 KG CABINA.
TARIFA PREFERENCIALES (B,Y,W,T). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO: REEMBOLSABLE APLICANDO UNA PENALIDAD DE 120.000. RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480.
DESISTIMIENTO: APLICA EL DESISTIMIENTO CON HASTA 24 HORAS DE ANTICIPACION AL VUELO RETENIENDO EL 10 POR CIENTO, EXCLUYENDO TASA, IMPUESTOS Y TARIFA ADMINISTRATIVA.
POR CAMBIOS EN EL TIQUETE NO APLICA PENALIDAD
POR NO PRESENTACIN AL VUELO (NO SHOW) APLICA PENALIDAD DE 120.000 Y EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS SE APLICA DIFERENCIA DE TARIFA
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA PREFERENCIAL: 20 KG BODEGA Y 10 KG CABINA.
LA CORRECCION DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE IDENTIFICACIN NO TENDRA COSTO,
SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.
EN CASO DE QUE LA CORRECCION DE LUGAR A UN CAMBIO DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.
ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
TOUR CODE :

TODOS LOS VUELOS DESDE Y HACIA BOGOTA SON OPERADOS DESDE EL AEROPUERTO EL DORADO: TERMINAL PUENTE AEREO T2.
TE SUGERIMOS PRESENTARTE EN EL AEROPUERTO 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
EQUIPAJE PERMITIDO: PARA TARIFA ECONOMICAS Y PREFERENCIALES 15KG EN BODEGA Y UN BOLSO DE MANO DE HASTA 5KG

PARA INFANTES: MENORES DE 2 ANOS, NO SE PAGA TIQUETE Y NO TIENEN DERECHO A EQUIPAJE POR BODEGA. +
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIFA LIGERA (D, M, N, G) EQUIPAJE DE BODEGA 55X35X25 EQUIPAJE DE MANO 40X35X25
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIA ECONOMICA (O, E, K, H) EQUIPAJE DE BODEGA 61X40X25 EQUIPAJE DE MANO 40X35X25
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIFA PLENA (B, W, T. Y) EQUIPAJE DE BODEGA 61X40X25 EQUIPAJE DE MANO 55X35X25
LOS NINOS MAYORES DE 2 ANOS Y MENORES DE 12 ANOS PAGARAN EL 75 DEL VALOR DE LA TARIFA, ESTO NO APLICA EN TARIFAS ECONOMICAS.
EN CASO DE CONEXION LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE QUE APLICARIA SERIA LA DE MAYOR EQUIPAJE
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA SEGUN DECRETO NR 2559 DEL 6 DE JULIO DE 2007, MINISTERUI DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DECRETO 258 DEL 5 MARZO 2021 ARTICULO 1.6.1.4.6 PUNTO 5

SEND BY AGENT NVAI05402 / JAN 31 2025 5:26

2025SAL00007678

Secretaría de Salud Departamental

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2025CS006699-1
Fecha:2025-02-03

Neiva, Febrero 3 de 2025

Doctor:
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador
Gobernación del Huila
Despacho del Gobernador
Carrera 4 Calle 8 Esquina Piso 2
Tel: 8671300 Ext 1275
Neiva / Huila

Asunto: Autorización de comisión

Cordial saludo

En atención a la problemática que se ha venido presentando con la red pública de salud y las diferentes EPS, que operan en la región frente a la cartera adeudada, me permito solicitar autorización para viajar a ciudad de Bogotá los dias04 y 05 de febrero de 2025, donde se llevara a cabo una reunión con el señor superintendente Nacional de Salud, los Gerentes de las ESE de nivel departamental, para buscar una salida a este problema. Sin otro particular.

Respetuosamente

SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ
Secretario de Salud del Huila

Aprobado
Dos dias, uno prorrogable

Proyectó: Omar Cely Serrano

603

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud:

Fecha de solicitud: 03/02/2025

Solicitante Jefe de la dependencia : Sergio Mauricio Suñiga Ramirez

Dependencia: SECRETARIA DE SALUD

COMISIONAR A:	**Sergio Mauricio Suñiga Ramirez**

CEDULA No.	7.715.887	**No. DE CELULAR:**	3105489794

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO

OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
Mesa de trabajo Superintendencia de salud

DESTINO DE LA COMISION			
DESDE:	**Gobernación**	**HASTA:**	**Bogota D.C**
RUTA TERRESTRE		**RUTA AEREA**	X
No. DE PERSONAS A VIAJAR			

NOMBRE COMPLETO	No. CC	VINCULACIÓN	TELEFONO
Sergio Mauricio Suñiga Ramirez	**7.715.887**	LNR	**3105489794**

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD	**SI** X	**NO**
FECHA DE SALIDA	04/02/2025	
LUGAR DE SALIDA	NEIVA HUILA	
HORA DE SALIDA	07:00 A.M.	
FECHA DE REGRESO	05/02/2025	
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE		
CARGO:	ECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL Huil	

HUILA 1905

Gobernación del Huila

602

RESOLUCION ----------DEL 2025

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Con el propósito de revisar la cartera pendiente por parte de las EPS, a las ESEs del Departamento el Huila, se al solicitado al señor Superintendente Nacional de Salud, Giovanny Rubiano García, una reunión para los días 04 Y 05 de febrero de 2025, en las oficinas de la superintendencia de Salud.

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al Doctor SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMÍREZ, en calidad de Secretario de Salud Departamental; para que se desplace a la ciudad de Bogotá D.C, los días 04 y 05 de febrero de 2025, para que participe de la reunió con el señor Superintendente Nacional de Salud.

Que, analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. COMISION DE SERVICIOS: Conferir comisión de servicio al Funcionario **SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMÍREZ,** Secretario de Salud Departamental, Código 020 Grado 03; identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.715.887 de Neiva; quien devenga una asignación básica mensual de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($**15,535,859.00) M/CTE; para que se desplace a la ciudad de Bogotá D.C, los días 04 y 05 de febrero de 2025, para que participe de la reunió con el señor Superintendente Nacional de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. DURACION: La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) pernoctado 04 de febrero día sin pernoctar 05 de febrero de 2025.

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CODIGO SHA-P-705-F02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 732 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: OTROS GASTOS EN SALUD

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ

NIT: 7,715,887-0

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogota, los Dias 4 y 5 de Febrero de 2025, Participar de la Reunion con el Señor Superintendente Nacional de Salud

DEPENDENCIA: 213-4 - Otros Gastos en Salud

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viaticos de Funcionarios en Comision

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-209 - Derechos por la Explotación Juegos de Suerte y Azar de Apuestas Permanentes o Ch

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $1,213,612.50

Que el valor total del Compromiso es de $1,213,612.50, el cual esta identificado con el número 732, vigente a partir del 4 de febrero de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 954 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de SECRETARIA GENERAL.

Neiva, Martes, 4 de Febrero de 2025

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: LILIANA POLANCO A

HUILA 1905

Viáticos + Cto

600

Gobernación del Huila

0111

RESOLUCION ---------DEL 2025

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Con el propósito de revisar la cartera pendiente por parte de las EPS, a las ESEs del Departamento el Huila, se al solicitado al señor Superintendente Nacional de Salud, Giovanny **Rubiano García**, una reunión para los días 04 Y 05 de febrero de 2025, en las oficinas de la superintendencia de Salud.

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al Doctor SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMÍREZ, en calidad de Secretario de Salud Departamental; para que se desplace a la ciudad de Bogotá D.C, los días 04 y 05 de febrero de 2025, para que participe de la reunió con el señor Superintendente Nacional de Salud.

Que, analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. COMISION DE SERVICIOS: Conferir comisión de servicio al Funcionario **SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMÍREZ,** Secretario de Salud Departamental, Código 020 Grado 03; identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.715.887 de Neiva; quien devenga una asignación básica mensual de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS** ($15,535,859.00) M/CTE; para que se desplace a la ciudad de Bogotá D.C, los días 04 y 05 de febrero de 2025, para que participe de la reunió con el señor Superintendente Nacional de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. DURACION: La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) pernoctado 04 de febrero día sin pernoctar 05 de febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. ***GASTOS Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN:*** Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria de Salud de la actual vigencia, Sección 213-04; Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 1-209, por un valor de un millón doscientos trece mil seiscientos doce pesos ($ 1.213.612,5) M/CTE, de conformidad con lo establecido en el Decreto 303 de marzo 05 de 2024.

ARTICULO CUARTO. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

d 3 954
c = 732

Dada en Neiva, a los 04 FEB. 2025

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
Secretaria General

Proyectó: Omar Cely
Auxiliar Administrativo

Reviso: Claudia Patricia Urquina Motta
Secretaria General

2025SAL00007678

Secretaría de Salud Departamental

Al contestar, por favor cite estos dat

Radicado:
2025CS006699-1
Fecha:2025-02-03

Neiva, Febrero 3 de 2025

Doctor:
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador
Gobernación del Huila
Despacho del Gobernador
Carrera 4 Calle 8 Esquina Piso 2
Tel: 8671300 Ext 1275
Neiva / Huila

Asunto: Autorización de comisión

Cordial saludo

En atención a la problemática que se ha venido presentando con la red pública de salud y las diferentes EPS, que operan en la región frente a la cartera adeudada, me permito solicitar autorización para viajar a ciudad de Bogotá los dias04 y 05 de febrero de 2025, donde se llevara a cabo una reunión con el señor superintendente Nacional de Salud, los Gerentes de las ESE de nivel departamental, para buscar una salida a este problema. Sin otro particular.

Respetuosamente

SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ
Secretario de Salud del Huila

Aprobado
Dos dias, uno permanente

Proyectó: Omar Cely Serrano

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 732 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: OTROS GASTOS EN SALUD

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ

NIT: 7,715,887-0

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogota, los Dias 4 y 5 de Febrero de 2025, Participar de la Reunion con el Señor Superintendente Nacional de Salud

DEPENDENCIA: 213-4 - Otros Gastos en Salud

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viaticos de Funcionarios en Comision

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-209 - Derechos por la Explotación Juegos de Suerte y Azar de Apuestas Permanentes o Cha

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $1,213,612.50

Que el valor total del Compromiso es de $1,213,612.50, el cual esta identificado con el número 732, vigente a partir del 4 de febrero de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 954 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de SECRETARIA GENERAL.

Neiva, Martes, 4 de Febrero de 2025

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: LILIANA POLANCO A

HT
SA6

Supersalud

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

CERTIFICA

Que, Sergio Mauricio Zúñiga Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.715.887. Secretario de Salud departamental del Huilla, asistió a la mesa técnica con la gobernación del Huila y E.S.E departamental.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a los (04) días de mes de febrero del año 2025

HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCIA
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

Estamos certificado

RESOLUCION No. 0108 DE 2025

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

C O N S I D E R A N D O

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que el departamento del Huila solicito mesa técnica de trabajo con el Gerente General de Enel Francesco Bertoli, con el fin de revisar los compromisos pactados con los afectados del Proyecto Hidroeléctrico el QUIMBO, para el día 04 de febrero de 2025, en la ciudad de Bogotá

Por lo anterior, se hace necesario comisionar al doctor **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA** Identificado con cedula de ciudadanía No. **83.090.411** de **Campoalegre**, en su calidad de Secretario de Agricultura y Minería del Departamento, para que se desplace a la ciudad de Bogotá el día 04 de febrero de 2025, para asistir en misión oficial.

Por lo anterior expuesto, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Comisionar al doctor **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA** Identificado con cedula de ciudadanía No. **83.090.411** de **Campoalegre**, Secretario de Agricultura y Minería del Departamento, Código 020, Grado 03, quien devenga una asignación mensual **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVES PESOS M/CTE ($15.535.859),** para que se desplace Bogotá el día 04 de febrero de 2025, para asistir en misión oficial.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el siguiente término: un (1) día de viatico sin pernoctar para el día 04 de febrero de 2025, en misión oficial

Artículo 3. Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión. Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 110101, por un valor de CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($404.537) De conformidad con lo establecido en el **Decreto 303 del 05 de marzo de 2024**.

HUILA 1905

Gobernación del Huila

RESOLUCION No. 0108 **DE 2025**

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 03 FEB. 2025.

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Proyectó: Andrea Camila Bahamon Peña
Auxiliar Administrativo

Reviso: Claudia Patricia Urquina
Técnico Operativo

HUILA 1905

Gobernación del Huila

593

Neiva, 03 de febrero de 2025

Doctor:
JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
Asesor Despacho del Gobernador
Gobernación del Huila
Tel: 8671300
Neiva / Huila

Asunto: Autorización de viáticos

Cordial saludo,

Por instrucciones del señor Gobernador, se solicitó mesa técnica Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo con presencia del Gerente General de Enel Francesco Bertoli en las instalaciones de la Casa del Huila, para el día 04 de Febrero de 2025 en la ciudad de Bogotá

Por lo anterior, coloco a su consideración y aprobación la autorización de desplazamiento, para asistir en misión oficial a las reuniones mencionadas.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Secretario de Agricultura y Minería

Aprobado
Un abr

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 696 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
NIT: 83,090,411-0
OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá 04 de Febrero de 2025 con el Fin de Realizar Actividades Inherentes al Cargo Asistir a Mesa de Tabajo con el Gerente General de Enel Francesco Bertoli. Un Día (1) Sin Pernoctar
DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL
CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viaticos de Funcionarios en Comision
C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL
PROYECTO: 0 - UNIVERSAL
RECURSO: 10 - Departamento
FUENTE: 1-10101 - Impuesto sobre vehículos automotores - Departamento
C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica
META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL
VALOR: $404,537.00

Que el valor total del Compromiso es de $404,537.00, el cual esta identificado con el número 696, vigente a partir del 3 de febrero de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 918 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL.

Neiva, Lunes, 3 de Febrero de 2025

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

108
591

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO: SGN-C032-F21
		Fecha de Aprobación: 23 de mayo del 2016
	CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 1
		Pagina 1 de 1

EL SUSCRITO:	MARTHA LUCIA LOPEZ MORALES		
CARGO:	ASESORA DESPACHO EN BOGOTÁ	**N. DE CEDULA:**	52.154.934 DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR:	CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA	**N. DE CEDULA:**	83.090.411 DE CAMPOALEGRE
CARGO:	SECRETARIO	**DEPENDENCIA:**	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERIA

CON EL OBJETO DE:

Asistir a la reunión con ENEL en la Casa dl Huila en Bogotá D.C, para revisión de proyectos Obras por Impuestos

BOGOTÁ

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL

4 de febrero de 2025

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2025

	REVISO	APROBO
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

HUILA 1905

Gobernación del Huila

Neiva, 03 de febrero de 2025

Doctor:
JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
Asesor Despacho del Gobernador
Gobernación del Huila
Tel: 8671300
Neiva / Huila

Asunto: Autorización de viáticos

Cordial saludo,

Por instrucciones del señor Gobernador, se solicitó mesa técnica Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo con presencia del Gerente General de Enel Francesco Bertoli en las instalaciones de la Casa del Huila, para el día 04 de Febrero de 2025 en la ciudad de Bogotá

Por lo anterior, coloco a su consideración y aprobación la autorización de desplazamiento, para asistir en misión oficial a las reuniones mencionadas.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Secretario de Agricultura y Minería

Aprobado un día

589

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud: _____

Fecha de solicitud: 03-feb-25

Solicitante Jefe de la dependencia : _____

Dependencia: _____

INFORMACION COMISIONADO	
COMISIONAR A:	CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA

CEDULA No.	83.090.411	**No. DE CELULAR:**	3138863435

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO

OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
Mesa técnica Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo

DESTINO DE LA COMISION	BOGOTA		
DESDE:	03-feb-25	**HASTA:**	04/02/2025
RUTA TERRESTRE		**RUTA AEREA**	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD	**SI**	**NO X**
FECHA DE SALIDA		
LUGAR DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	Carlos Alberto Cuellar Medina
DEPENDENCIA:	Secretaria de Agricultura y Minería del Huila

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud: 3-02-2025

Fecha de solicitud:

Solicitante Jefe de la dependencia : RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

Dependencia: Despacho

INFORMACION COMISIONADO			
COMISIONAR A:	RODRIGO VILLALBA MOSQUERA		
CEDULA No.	19,184,765	No. DE CELULAR:	318 3124829

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO			
OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO			
Supersalud, Gnel, Casa del Huila.			
DESTINO DE LA COMISION	Bogotá		
DESDE:		HASTA:	05-02-2025
RUTA TERRESTRE		RUTA AEREA	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD	SI	NO X

IDA		REGRESO	
FECHA DE SALIDA		FECHA DE SALIDA	05-02-2025.
LUGAR DE SALIDA		LUGAR DE SALIDA.	Bogotá
HORA DE SALIDA		HORA DE SALIDA	2:25 pm

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	

Nº de orden LA0357891JOSA

Rodrigo Villalba Mosquera

Gold

Vuelo

05 de feb de 2025

LA4258

Operado por LATAM Airlines Colombia

Asiento

4A

Economy

152 · Reserva QDGSHK

En puerta de embarque 1:34 p. m.

El embarque finalizará a las **2:04 p. m.**

Terminal	Puerta/Gate	Embarque
1	-	Grupo 2

Compartir

Agregar a mi Apple Wallet

Bogotá a Neiva

Vuelo 1 de 1

2:24 p. m.		3:25 p. m.
BOG	**LA4258** 1 h 1 min	**NVA**
El Dorado Intl.		Benito Salas

RESOLUCIÓN No. DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ORDENA SU PAGO"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, Articulo 305 en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO,

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que por elección popular fue elegido el Dr. **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.184.765 expedida en Bogotá D.C. como Gobernador del Departamento del Huila.

Que el Gobernador del Departamento del Huila, debe asistir a las reuniones programadas por la Casa del Huila en la ciudad de Bogotá, los días 3, 4 y 5 de febrero de 2025.

Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, sección 210, código 2-1-1-01-01-001-10 viáticos de los funcionarios en comisión, fuente 110101, y por conceptos de transporte código 2-1-2—02-02-006 - clasificación central del productos 64241 fuente 110101.

Que de conformidad con el Decreto No. 303 del 5 de marzo del 2024, emitido por el Departamento Administrativo de la función pública, cuando el Gobernador del Departamento viaje en misión oficial fuera del Departamento tiene asignado viáticos diarios por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($978.656).**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ORDENA SU PAGO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: comisionar al Gobernador **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA,** identificado con cédula No. 19.184.765 expedida en Bogotá D.C. los días 3, 4 y 5 de febrero de 2025, a la ciudad de Bogotá D.C; reconociéndole el pago de viáticos de un (1) día pernoctado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar pagar al Gobernador **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA,** identificado con cédula No. 19.184.765 expedida en Bogotá D.C, los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, sección 210, código 2-1-1-01-01-001-10 viáticos de los funcionarios en comisión, fuente 110101. por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($978.656).**

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos de transporte aéreo Neiva/Bogotá - 0Bogotá / Neiva se reconocerán conforme al Contrato No. 986 de 2024, emitido por la Gobernación del Huila.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva,

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
SECRETARIA GENERAL

Revisó: Claudia Urquina
Secretaría General

Proyectó: Lorena Sofía Perez Vallejo
Despacho del Gobernador

RESOLUCIÓN No. 0105 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ORDENA SU PAGO"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, Articulo 305 en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO,

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que por elección popular fue elegido el Dr. **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.184.765 expedida en Bogotá D.C. como Gobernador del Departamento del Huila.

Que el Gobernador del Departamento del Huila, debe asistir a las reuniones programadas por la Casa del Huila en la ciudad de Bogotá, los días 3, 4 y 5 de febrero de 2025.

Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, sección 210, código 2-1-1-01-01-001-10 viáticos de los funcionarios en comisión, fuente 110101, y por conceptos de transporte código 2-1-2—02-02-006 - clasificación central del productos 64241 fuente 110101.

Que de conformidad con el Decreto No. 303 del 5 de marzo del 2024, emitido por el Departamento Administrativo de la función pública, cuando el Gobernador del Departamento viaje en misión oficial fuera del Departamento tiene asignado viáticos diarios por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($978.656).**

Que, en mérito de lo expuesto,

HUILA 1905

Gobernación del Huila

RESOLUCIÓN No. 0105 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ORDENA SU PAGO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: comisionar al Gobernador **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA,** identificado con cédula No. 19.184.765 expedida en Bogotá D.C. los días 3, 4 y 5 de febrero de 2025, a la ciudad de Bogotá D.C; reconociéndole el pago de viáticos de un (1) día pernoctado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar pagar al Gobernador **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA,** identificado con cédula No. 19.184.765 expedida en Bogotá D.C, los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, sección 210, código 2-1-1-01-01-001-10 viáticos de los funcionarios en comisión, fuente 110101. por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($978.656).**

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos de transporte aéreo Neiva/Bogotá - Bogotá / Neiva se reconocerán conforme al Contrato No. 986 de 2024, emitido por la Gobernación del Huila.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, 03 FEB. 2025

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
SECRETARIA GENERAL

Revisó: Claudia Urquina
Secretaria General

Proyectó: Lorena Sofía Perez Vallejo
Despacho del Gobernador

582

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

[1/1]

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 694 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

NIT: 19,184,765-4

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá los Días 3, 4 y 5 de Febrero de 2025 con el Fin de Asistir a las Reuniones Programadas por la Casa del Huila. Un (1) Día Pernoctado.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viaticos de Funcionarios en Comision

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10101 - Impuesto sobre vehículos automotores - Departamento

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $978,656.00

Que el valor total del Compromiso es de $978,656.00, el cual esta identificado con el número 694, vigente a partir del 3 de febrero de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 916 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL.

Neiva, Lunes, 3 de Febrero de 2025

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

RESOLUCIÓN No. 0116 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ORDENA SU PAGO"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, Articulo 305 en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO,

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que por elección popular fue elegido el Dr. **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.184.765 expedida en Bogotá D.C. como Gobernador del Departamento del Huila.

Que el Gobernador del Departamento del Huila, debe asistir a las reuniones programadas por la Casa del Huila en la ciudad de Bogotá, los días 7 y 8 de febrero de 2025.

Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, sección 210, código 2-1-1-01-01-001-10 viáticos de los funcionarios en comisión, fuente 110101, y por conceptos de transporte código 2-1-2—02-02-006 - clasificación central del productos 64241 fuente 110101.

Que de conformidad con el Decreto No. 303 del 5 de marzo del 2024, emitido por el Departamento Administrativo de la función pública, cuando el Gobernador del Departamento viaje en misión oficial fuera del Departamento tiene asignado viáticos diarios por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($978.656).**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0116 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ORDENA SU PAGO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: comisionar al Gobernador **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA,** identificado con cédula No. 19.184.765 expedida en Bogotá D.C. los días 7 y 8 de febrero de 2025, a la ciudad de Bogotá D.C; reconociéndole el pago de viáticos de un (1) día pernoctado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar pagar al Gobernador **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA,** identificado con cédula No. 19.184.765 expedida en Bogotá D.C, los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, sección 210, código 2-1-1-01-01-001-10 viáticos de los funcionarios en comisión, fuente 110101. por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($978.656).**

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos de transporte aéreo Neiva/Bogotá - 0Bogotá / Neiva se reconocerán conforme al Contrato No. 986 de 2024, emitido por la Gobernación del Huila.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, 06 FEB. 2025

CAMILO ERNESTO LOZANO HERNIDA
SECRETARIO GENERAL (E)

Revisó: Claudia Urquina
Secretaría General

Proyectó: Lorena Sofía Perez Vallejo
Despacho del Gobernador

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 794 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

NIT: 19,184,765-4

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá los Días 07 y 08 de Febrero de 2025 con el Fin de Asistir a las Reuniones Programadas por la Casa del Huila. Un (1) Día Pernoctado.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viaticos de Funcionarios en Comision

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10101 - Impuesto sobre vehículos automotores - Departamento

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $978,656.00

Que el valor total del Compromiso es de $978,656.00, el cual esta identificado con el número 794, vigente a partir del 6 de febrero de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1,038 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL.

Neiva, Jueves, 6 de Febrero de 2025

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ